



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0081, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN REFERENTE A
LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO TOCILIZUMAB 200MG/10ML

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito Av. Konrad Adenauer, Prol. Charles de Gaulle, (Ciudad de la Salud), Municipio Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las ocho y media (08:30 a.m.) horas de la mañana, del día nueve (09) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, **Licda. Georgina Victoriano Moreno**, Directora Administrativa Financiera y la **Licda. María de Los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité, han comparecido en sus calidades de miembros del comité.

Se encuentra ausente y con excusas **Dr. César Antonio Bidó Rosario**, Director Jurídico, en calidad de Asesor Legal del Comité, que por problemas de salud no ha podido comparecer. Al llamamiento del día de hoy.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml a saber:

Descripción	Presentación	Cantidad
TOCILIZUMAB 200 MG/10 ML	Vial	15,000

2. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Ing. Rafael Adolfo Pérez de León**, informó que la institución está en el deber de acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La constitución de la República Dominicana, proclamada el día trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2021, del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL).

VISTA: La comunicación del programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas de Salud Pública, instrumentada por el Lic. Darío Antonio Ureña Bastardo, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), contentiva de justificación de compra del medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0742-2021, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún, directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas Directas, mediante la cual solicita la debida aprobación y anuencia para la compra del siguiente medicamento de Alto Costo Tocilizumab 200mg/10ml, para ser utilizado en el período Junio 2021-Noviembre 2021.

VISTA: La comunicación marcada con el No. Dir-Alto Costo-0743-2021, de fecha veintiuno (21) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021), instrumentada por la Licda. Dafne Karina Villalba Sajiún, Directora del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, dirigida al Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, con atención al Ing. Rafael Adolfo Pérez de León y al comité de Compras y Contrataciones de Promese/Cal, que establece un Informe de Recomendación al Uso del Mecanismo de la Excepción por la modalidad de Declaratoria de Emergencia para el Proceso de Adquisición de Productos Farmacéuticos para el Programa de Medicamentos de Alto Costo”, para ser utilizados durante el período Julio 2021-Noviembre 2021, destinados a los beneficiarios del Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas, en la cual consiste en la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTA: La comunicación marcada con el No. P/D. NO. 005/2021, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por la Lic. Doris Hesni Nehme, Coordinadora del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General de Promese/Cal, donde solicita la autorización para la compra de medicamento del programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Medicas, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DGPC/322/2021, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por Ing. Rafael Adolfo Pérez de León, Director General de Promese/Cal, dirigida al Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, donde autoriza la compra para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-2021-0154, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por el Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Jurídico, a los fines de que sea aprobado el procedimiento de selección de Proveedor Exclusivo para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml.

VISTA: La comunicación marcada con el No. DCC-SCAP-2021-0122, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil (2021), suscrita por el Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, donde solicita la Certificación de Apropriación de Fondos para la compra de medicamentos destinados al Programa de Medicamentos de Alto Costo y Ayudas Médicas Directas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml, a razón de 15,000 unidades, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$287,250,000.00).**

VISTA: El Certificado de Apropriación Presupuestaria de Ref. EG1623091315367Lpmen, del Ministerio de Hacienda, de fecha siete (07) del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), para la Adquisición de Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml, a razón de 15,000 unidades, por un monto de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS\$287,250,000.00).**

EN ATENCIÓN AL DERECHO, EXPONEMOS LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO: Que debido a la demanda de atención en salud que amerita la respuesta oportuna del Estado dominicano a la ciudadanía por la aparición de la pandemia (COVID-19) y/o Coronavirus y tomando en cuenta las recientes aprobaciones emitidas por Autoridades Sanitarias Estrictas (FDA) y de Alta Vigilancia (Francia) para la prescripción del uso estrictamente clínico por profesionales sanitarios para el manejo e indicación de los medicamentos. Se ha determinado que el Tocilizumab 200 mg/10ml, ayuda considerablemente a los pacientes que padezcan del Covid-19.

CONSIDERANDO: Que el medicamento Tocilizumab 200 mg/10ml, ha sido diagnosticado y recomendado por especialista en la materia. Para que mediante su uso estrictamente clínico contribuya con la mejoría y sanación de los pacientes diagnosticados con el Covid-19.

CONSIDERANDO: Que el Programa de Medicamentos de Alto Costo, responde a una de las metas presidenciales, la cual tiene por objetivo "garantizar el acceso oportuno a medicamentos de calidad para enfermedades de alto impacto financiero y de interés de la salud pública", la cual está incluida en las metas del sector del programa de gobierno de este año.

CONSIDERANDO: Que el artículo 6, párrafo, numeral 3 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, las compras y contrataciones de bienes o servicios con exclusividad o que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica".

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 6, del decreto No. 543-12, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que "Proveedor Único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que solo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. (...)", tal como ocurre en el caso de la especie con el medicamento Tocilizumab 200 mg/10ml.

CONSIDERANDO: Que la función primordial de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

En virtud de todo lo expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

ÚNICO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Compras por Excepción, la **Adquisición de Medicamento Tocilizumab 200mg/10ml**, Por los motivos antes expuestos.

Siendo las nueve (9:00 a.m.) horas de la mañana del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Ing. Rafael Adolfo Pérez de León
Director General y Presidente del Comité.



Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
y Miembro.



Licda. Georgina Victoriano Moreno
Directora Administrativa Financiera
y Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Libre Acceso
a la Información y Miembro

CCC/CB/BE.